



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 07 MAY 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 102/2015 caratulado: "S/XI JORNADAS TÉCNICAS DE LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO – BUENOS AIRES – 7 Y 8 DE MAYO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 111/2015, se estableció la asistencia del Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN a las "XI JORNADAS TÉCNICAS DE LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, los días 7 y 8 de mayo del corriente año.

Que mediante el citado acto se dispuso la cobertura de gastos de pasajes y viáticos.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la cobertura de los pasajes aéreos de los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 53/100 (\$ 4.571,53) y la liquidación de tres (3) días de viáticos por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00), a favor del Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, de acuerdo a la escala vigente.

Que el reintegro será efectuado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, contra presentación de los respectivos comprobantes de gastos, debiendo justificar el Sr. Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, de manera posterior la realización del viaje.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto y ordenar el reintegro de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 53/100 (\$ 4.571,53), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar la liquidación de tres (3) días de viáticos por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00) al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, de acuerdo a la escala de viáticos vigente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 238 - /2015.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia